

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

00282302

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Conceder, a fin de no causar indefensión y de conformidad con lo establecido en la base 11.6, un plazo de diez días hábiles a partir del día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las personas candidatas que se citan en el Anexo II de esta resolución para subsanar la falta de presentación de declaración responsable de que:

- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, y autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia. En caso de No autorizarla, opta por presentar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión conociendo que es requisito indispensable para ello.

- No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se halla inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones teniendo en su poder original del certificado médico en vigor que así lo acredita y que presentará en el acto de toma de posesión. En caso de tener reconocida la condición de discapacidad, que no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones y posee la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta, teniendo en su poder original del certificado médico en vigor que así lo acredita y que presentará en el acto de toma de posesión.

Aquellas personas candidatas que, transcurrido el plazo de audiencia concedido no subsanaran la falta de declaración responsable del cumplimiento de los requisitos, no podrán ser nombrados personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud, y perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, de conformidad con lo establecido en la base 11.6.

La documentación debe presentarla a través del Formulario electrónico disponible en la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC), a través de la utilidad de presentación de Formularios DGP/Registro Solicitudes, seleccionando el Tipo de Solicitud «Registro de documentación en un Proceso de OEP y traslados», dentro del proceso selectivo correspondiente, seleccionando «Documentación requerida en trámite de audiencia» <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ventanilla-electronica-de-profesionales>

De conformidad con lo establecido en la citada base 11, en estos supuestos se podrá llevar a cabo la publicación del nombramiento de aquellos que hayan presentado en tiempo y forma la documentación requerida, sin esperar a la presentación de documentación por parte de los nuevos aspirantes que se propongan.

Cuarto. Anunciar, en aplicación de lo establecido en la base general 13.2, que en el caso de existir personas aspirantes que han superado el concurso-oposición que deban perder los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, podrán ser nombrados por orden de puntuación, los aspirantes que no hubiera obtenido plaza de entre los contenidos en la resolución por la que se publica la relación complementaria de las

personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, lo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de esta Dirección General de Personal.

En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.2, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento de los aspirantes que ya hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO FEA APARATO DIGESTIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	Puntuación Total	COD. DESTINO	DESTINO
ALCAZAR JAEN, LUIS MIGUEL	***4796**	L	131,868	8925	HOSPITAL DE VALME
ANGEL REY, JOSE MANUEL	***6050**	L	159,086	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
APARCERO LOPEZ, REYES	***2698**	L	145,541	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BARRIENTOS DELGADO, ANDRES	***7634**	L	147,135	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CABANILLAS CASAFRANCA, MANUEL	***5617**	L	149,591	8925	HOSPITAL DE VALME
CASTILLO MOLINA, LAURA	***3018**	L	143,239	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
CASTRO MARQUEZ, CRISTINA	***2364**	L	136,522	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CEPERO LEON, CRISTINA	***1545**	LD	100,958	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
CEREZO RUIZ, ANTONIO	***2643**	L	148,288	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CIFUENTES MIMOSO, CLAUDINO	***7154**	L	137,326	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
DE LA CRUZ RAMIREZ, MARIA DOLORES	***1526**	L	130,33	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
DEL MORAL MARTINEZ, MARIA	***5067**	L	139,976	6922	HOSPITAL DE LINARES
FERNANDEZ OLVERA, DOLORES	***1418**	L	141,897	2924	HOSPITAL DE JEREZ
GARCIA VERDEJO, FRANCISCO JAVIER	***4006**	L	157,956	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GONZALEZ CARRERA, VICTOR	***7369**	L	145,716	6922	HOSPITAL DE LINARES
GONZALEZ CASTILLO, SONIA	***2088**	L	137,628	6921	HOSPITAL DE UBEDA
JIMENEZ ROSALES, RITA ADORACION	***2779**	L	136,141	4923	HOSPITAL DE BAZA
JURADO GARCIA, JUAN	***4154**	L	146,403	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LAZARO SAEZ, MARTA	***6900**	L	142,274	8925	HOSPITAL DE VALME
MARAVAR ZAMORA, MARTA	***6169**	L	144,266	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MOSTAZO TORRES, JOSE	***7177**	L	131,391	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
NUÑEZ SOUSA, MARIA DE LA CINTA	***1699**	L	139,183	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
OJEDA HINOJOSA, MANUEL	***4079**	L	148,011	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
ORTEGA ALONSO, AIDA	***0973**	L	138,891	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
PADILLA AVILA, FRANCISCA	***3835**	L	136,166	8925	HOSPITAL DE VALME
RAMOS CLEMENTE ROMERO, MARIA TERESA	***8818**	L	133,143	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
REINA SOLANO, JOSE FRANCISCO	***1509**	L	152,102	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SANCHEZ CAPILLA, ANTONIO DAMIAN	***7877**	L	141,128	4923	HOSPITAL DE BAZA
SANCHEZ TORRIJOS, YOLANDA MARIA	***1571**	L	130,399	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
SELFA MUÑOZ, AIDA	***3255**	L	140,34	8925	HOSPITAL DE VALME
TOSCANO CASTILLA, ELENA VICTORIA	***0106**	L	146,781	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
UCEDA PORTA, FRANCISCO EUGENIO	***5201**	L	153,405	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR

00282302

## ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES CONCEDE UN PREVIO TRÁMITE DE AUDIENCIA  
FEA APARATO DIGESTIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CANDEL ERENAS, JOSÉ MIGUEL	***7509**
GÓMEZ MORENO, ANA ZAIDA	***9451**
MATAS COBOS, ANA MARÍA	***3631**
ROMERO MOSQUERA, BEATRIZ	***8751**